

## Relación de asignaturas optativas

Denominación	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
Legislación y Administración .....	6	3	3	Derecho Profesional de la asistencia Fisioterápica. Organización de la Sanidad Nacional. Administración Sanitaria .....	Enfermería. Fisioterapia. Filología Inglesa.
Ampliación de la Fisioterapia Deportiva. Inglés .....	3 10	- 10	3 -	Teoría y Técnica de Fisioterapia en el deporte .....	
Psicología y Sociología de la Invalidez e Incapacidad .....	8	4	4	Aplicaciones de la Psicología y Sociología a la invalidez e incapacidad .....	Enfermería.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

**4901** RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita a la Asociación Técnica de Fundidores de Guipúzcoa, Inasmet, Laboratorio de Investigación y Asesoramiento Metalúrgico, para realizar los ensayos de las especificaciones técnicas de los neumáticos para vehículos de turismo y sus remolques.

Vista la documentación presentada por don Miguel Echarri Sasiain en nombre y representación de la Asociación Técnica de Fundidores de Guipúzcoa, Inasmet, Laboratorio de Investigación y Asesoramiento Metalúrgico, con domicilio social en camino de Portaetxe, 12, barrio de Igara, municipio de Donostia, territorio histórico de Guipúzcoa.

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación.

Visto el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial.

Vista la Orden de 31 de mayo de 1985, por la que se dictan normas para la homologación de neumáticos para vehículos de turismo y sus remolques;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para la realización de los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto.

Primero.-Acreditar a la Asociación Técnica de Fundidores de Guipúzcoa, Inasmet, Laboratorio de Investigación y Asesoramiento Metalúrgico, para la realización de los ensayos reglamentarios de los neumáticos para vehículos de turismo y sus remolques.

Segundo.-Esta acreditación tiene un periodo de validez de tres años y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 1992.-La Directora de Administración Industrial, María Luisa Fuentes Alfonso.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**4902** DECRETO 4/1992, de 23 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se constituye una agrupación entre los municipios de Gimileo, Ollauri y Rodezno para sostener en común un puesto único de Secretaria.

En virtud de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los municipios de Gimileo, Ollauri y Rodezno se hallan exentos de la obligación de sostener un puesto de Secretaria.

Sin embargo, para garantizar la atención adecuada de las funciones reservadas a funcionarios con habilitación nacional, se ha instruido de oficio, por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, un expediente para la constitución de una agrupación entre todos ellos, para sostener un puesto único de Secretaria, según lo establecido en la Ley 2/1989, de 23 de mayo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 23 de enero de 1992, acuerda aprobar el siguiente Decreto:

Artículo único.-Se aprueba la constitución de una agrupación entre los municipios de Gimileo, Ollauri y Rodezno para sostener en común un puesto único de Secretaria. La agrupación se regirá por los Estatutos incorporados al expediente y por la legislación vigente en cada momento.

Logroño, 23 de enero de 1992.-El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.-La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## BANCO DE ESPAÑA

**4903** RESOLUCION de 27 de febrero de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 27 de febrero de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	102,510	102,818
1 ECU .....	128,240	128,626
1 marco alemán .....	62,667	62,855
1 franco francés .....	18,437	18,493
1 libra esterlina .....	180,776	181,320
100 liras italianas .....	8,349	8,375
100 francos belgas y luxemburgueses .....	304,613	305,529
1 florin holandés .....	55,687	55,855
1 corona danesa .....	16,161	16,209
1 libra irlandesa .....	167,225	167,727
100 escudos portugueses .....	72,963	73,183
100 dracmas griegas .....	54,307	54,471
1 dólar canadiense .....	86,866	87,126
1 franco suizo .....	69,007	69,215
100 yenes japoneses .....	79,465	79,703
1 corona sueca .....	17,295	17,347
1 corona noruega .....	15,992	16,040
1 marco finlandés .....	22,897	22,965
100 chelines austriacos .....	890,617	893,293
1 dólar australiano .....	77,241	77,473

Madrid, 27 de febrero de 1992.-El Director general, Luis María Linde de Castro.